

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

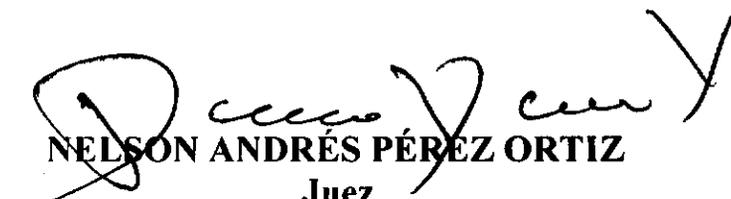
Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

Proceso N° 2018-00315.

1. Se advierte a las partes, que esta sede judicial tiene servicio al público de manera presencial para que en el caso de querer acceder a las documentales y actuaciones del proceso, podrán solicitar de manera breve cita al correo electrónico del despacho, o concurrir presencialmente para ser atendidos.
2. Ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil, se concede el RECURSO DE APELACIÓN formulado por la parte demandante en contra de la sentencia emitida el 3 de febrero de 2022, en el efecto SUSPENSIVO.

Por secretaría, remítanse las actuaciones al superior jerárquico para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a)

